

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

05368

DECRETO EXENTO N° _____/
Secc. 1era.

LA CISTERNA, 29 OCT 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 18 de fecha Octubre 2012, del Departamento de Recursos Humanos, que autoriza a las funcionarias municipales que mas abajo se indican, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Octubre 2012, cumpliendo funciones de realizar y trabajos administrativos, contratos, archivo, calificaciones, etc.), lo que deberá ser compensado con descanso complementario, después de la jornada habitual de trabajo.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales se que se individualizan, para que realicen horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25%, durante el mes de Octubre 2012, en el horario que mas abajo se indica, lo que deberá ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

HORARIO

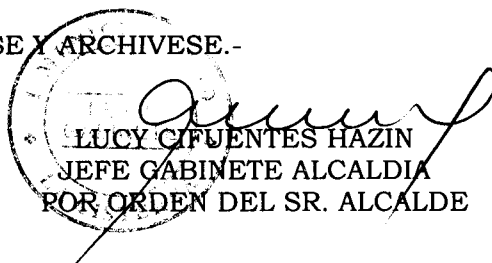
- Lunes a Jueves desde las 17:30 horas
- Viernes desde las 16:30 horas en adelante
- MARIA GLORIA SANDOVAL NEIRA
- GLORIA CALDERON MORALES

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.CYL.Mgsn.-.